

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 16 de agosto de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)		
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	5.10	5.25	7.65	7.85
Libras	44.00	45.00	66.00	67.65
Dolares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Francos suizos.	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas.	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneca legal	2.60	2.66	—	4.00
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas.	3.04	3.11	4.56	4.87
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos...	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución de las obras incluidas en los proyectos de iglesia y casa rectoral, escuela unitaria y viviendas para Maestros y edificio administrativo, viviendas del médico y empleados y panadería, correspondientes al nuevo pueblo de Such (Lérida), en la zona de interés nacional del Canal de Aragón y Cataluña. El presupuesto de ejecución por contrata del conjunto de las obras indicadas asciende a dos millones ciento cincuenta y ocho mil doscientas cuarenta y dos pesetas con sesenta y nueve céntimos (2.158.242,69).

Los proyectos y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, núm. 31), y en la Delegación de dicho Instituto en Lérida (Carmen, 1 y 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y siete mil trescientas setenta y tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos (37.373,64), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 26 del presente mes de agosto, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 30 del mismo mes.

Madrid, 12 de agosto de 1948.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible). 1.432—O.

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 198, de 16 de julio de 1948, para la construcción de un aprisco en la finca «Láchar» (Granada), cuyo presupuesto de contrata asciende a 340.507,38 pesetas, la Dirección General de Colonización ha tenido a bien adjudicar dichas obras a don Enrique de Arozamena Berasategui, por la cantidad de trescientas treinta y nueve mil pesetas (339.000), que representa una baja del 0,4426864 por 100 del presupuesto de ejecución por contrata.

Madrid, 12 de agosto de 1948.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible). 1.433—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

Concurso para la ejecución de las obras del «Proyecto de arteria de las Rondas», aprobado por Orden ministerial de 2 de junio de 1948

Conforme con lo acordado por el Consejo de Administración de este Canal, en su sesión del día 26 de julio del año actual, esta Delegación saca a subasta mediante concurso la ejecución total de la arteria de las Rondas, o sea la adquisición e instalación de tuberías con todos sus elementos, todo ello comprendido en el proyecto de arteria de las Rondas, aprobado por Orden ministerial de 2 de junio de 1948.

El importe de la ejecución material de las obras asciende a cuatro millones ciento tres mil novecientos cincuenta y dos pesetas con dos céntimos (4.103.952,02 pesetas), y el presupuesto de contrata, a cuatro millones setecientos sesenta mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos (4.760.584,34 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de setenta y seis mil cuatrocientas ocho pesetas con setenta y siete céntimos (76.408,77 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, calle de García Morato, ciento veintisiete (127), de Madrid, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta el en que se cumplan los treinta (30) días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La subasta se verificará en las oficinas del Canal de Isabel II, dos días después de terminado el plazo de admisión de proposiciones, a las once horas.

El proyecto, presupuestos y planos que comprenden las obras a ejecutar y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Secretaría de la Dirección Facultativa, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de aquella y celebración de la subasta son las que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la construcción de la arteria de las Rondas, obra toda ella comprendida en el «Proyecto de arteria de las Rondas», aprobado por Orden ministerial de 2 de junio de 1948, se comprometo (en su nombre o en representación de quien sea) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, pesetas y en el plazo de dieciocho meses, con arreglo al plan y medios de trabajo que se acompañan. (La cantidad, escrita en letra, expresará claramente en pesetas y céntimos el presupuesto por el que se comprometo el proponente a efectuar las obras, siendo desechada toda proposición que no se ajuste a esta condición o que añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Reglamentación Nacional de Trabajo para las industrias de la construcción y obras públicas y disposiciones complementarias actualmente vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Disposiciones para la presentación de proposiciones a la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo presente, se redactarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, y en castellano.

Se presentarán en las oficinas durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta subasta, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, o en la Caja Pagaduría del Canal de Isabel II, a disposición del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el mismo, la cantidad que se expresa en el anuncio, como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, o en obligaciones del Canal de Isabel II, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En estos últimos casos se depositará una cantidad no inferior al diez (10) por ciento (100), precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas, que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo, mediante certificación de la So-

ciudad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurrir alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que se presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Consúl de España en la nación de origen o bien por el Consúl de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez y familiar, seguro obligatorio, accidentes del trabajo, etc., y demás obligaciones que establece la actual Reglamentación vigente para los trabajadores de las industrias de la construcción y obras públicas, así como la contribución industrial y el impuesto de utilidades.

Madrid, 11 de agosto de 1948.—El Delegado, B. Granda.

1.429-O.

Concurso para la ejecución de las obras del «Proyecto de arteria de la carretera de Aragón», aprobado por Orden ministerial de 2 de julio de 1948.

Conforme con lo acordado por el Consejo de Administración de este Canal, en su sesión del día 26 de julio del año actual, esta Delegación saca a subasta mediante concurso la ejecución total de la arteria de la carretera de Aragón, o sea la adquisición e instalación de tuberías con todos sus elementos, todo ello comprendido en el «Proyecto de arteria de la carretera de Aragón», aprobado por Orden ministerial de 2 de junio de 1948.

El importe de la ejecución material de las obras asciende a diez millones ciento treinta y un mil cuatrocientas dieciséis pesetas con ochenta y tres céntimos (10.131.416,83 pesetas), y el presupuesto de contrata a once millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta y dos céntimos (11.752.443,52 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de ciento treinta y ocho mil setecientos sesenta y dos pesetas con veintidós céntimos (138.762,22 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, calle de García Morato, ciento veintisiete (127), de Madrid, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta el en que se cumplan los treinta (30) días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La subasta se verificará en las oficinas del Canal de Isabel II, dos días después de terminado el plazo de admisión de proposiciones, a las once horas.

El proyecto, presupuesto y planos que comprenden las obras a ejecutar y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Secretaría de la Dirección Facultativa y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de aquella y celebración de la subasta son las que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la construcción de la arteria de la carretera de Aragón, obra toda ella comprendida en el «Proyecto de arteria de la carretera de Aragón», aprobado por Orden ministerial de 2 de junio de 1948, se comprometo (en su nombre o en representación de quien sean) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción

a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas y en el plazo de treinta y seis meses, con arreglo al plan y medios de trabajo que se acompañan. (La cantidad, escrita en letra, expresará claramente en pesetas y céntimos el presupuesto por el que se comprometo el proponente a efectuar las obras, siendo desechada toda proposición que no se ajuste a esta condición o que añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Reglamentación Nacional de Trabajo para las industrias de la construcción y obras públicas y disposiciones complementarias actualmente vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

Disposiciones para la presentación de proposiciones a la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo presente, se redactarán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, y en castellano.

Se presentarán en las oficinas durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta subasta, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, o en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II, a disposición del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el mismo, la cantidad que se expresa en el anuncio, como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, o en Obligaciones del Canal de Isabel II, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En estos últimos casos se depositará una cantidad no inferior al diez (10) por ciento (100), precisamente en metálico, para responder, de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas, que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo, mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Consúl de España en la nación de origen, o bien por el Consúl de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez y familiar, seguro obligatorio, accidentes del trabajo, etc., y demás obligaciones que establece la actual Reglamentación vigente para los trabajadores de las industrias de la construcción y obras públicas, así como la contribución industrial y el impuesto de utilidades.

Madrid, 11 de agosto de 1948.—El Delegado, B. Granda.

1.428-O.

Concurso para la ejecución de las obras del «Proyecto de prolongación de la arteria de la calle de Toledo», aprobado por Orden ministerial de 2 de junio de 1948

Conforme con lo acordado por el Consejo de Administración de este Canal, en sesión, celebrada el día 26 de julio del año actual, esta Delegación saca a subasta mediante concurso la ejecución total de la prolongación de la arteria de la calle de Toledo, o sea la adquisición e instalación de las tuberías con todos sus elementos, todo ello comprendido en el «Proyecto de prolongación de la arteria de la calle de Toledo», aprobado por Orden ministerial de 2 de junio de 1948.

El importe de la ejecución material de las obras asciende a la cantidad de cuatro millones cuatrocientas setenta y cinco mil seiscientos veintitrés pesetas con veintiséis céntimos (4.475.623,26 pesetas), y el presupuesto de ejecución por contrata, a cinco millones ciento noventa y un mil setecientos veintidós pesetas con noventa y siete céntimos (5.191.722,97 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de ochenta y un mil novecientos diecisiete pesetas con veintitrés céntimos (81.917,23 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, calle de García Morato, ciento veintisiete (127), de Madrid, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta el en que se cumplan los treinta (30) días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La subasta se verificará en las oficinas del Canal de Isabel II dos días después de terminado el plazo de admisión de proposiciones, a las once horas.

El proyecto, presupuestos y planos que comprenden las obras a ejecutar y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Secretaría de la Dirección Facultativa, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de aquella y celebración de la subasta son las que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la construcción de prolongación de la arteria de la calle de Toledo, obra toda ella comprendida en el «Proyecto de prolongación de la arteria de la calle de Toledo», aprobado por Orden ministerial de 2 de junio de 1948, se comprometo (en su nombre o en representación de quien sea) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas y en el plazo de dieciocho meses, con arreglo al plan y medios de trabajo que se acompañan. (La cantidad, escrita en letra, expresará claramente en pesetas y céntimos el presupuesto por el que se comprometo el proponente a efectuar las obras, siendo desechada toda proposición que no se ajuste a esta condición o que añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por la Reglamentación Nacional de Trabajo para las industrias de la construcción y obras públicas y disposiciones complementarias actualmente vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

Disposiciones para la presentación de proposiciones a la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo presente, se redactarán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, y en castellano.

Se presentarán en las oficinas durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta subasta, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, o en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II, a disposición del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el mismo, la cantidad que se expresa en el anuncio, como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, o en obligaciones del Canal de Isabel II, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En estos últimos casos se depositará una cantidad no inferior al diez (10) por ciento (100), precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez y familiar, seguro obligatorio, accidentes del trabajo, etc., y demás obligaciones que establece la actual Reglamentación vigente para los trabajadores de las industrias de la construcción y obras públicas, así como la contribución industrial y el impuesto de utilidades.

Madrid, 11 de agosto de 1948.—El Delegado, B. Granda.
1.430—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 29 de enero de 1944 con los números 703.773 de entrada y 80.634 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Fernando Serra Hamilton, funcionario de la Dirección General de Regiones Devastadas, a disposición del que resulte ser dueño de la finca número 13 de la calle de la Milagrosa (Madrid), expropiada por dicha Dirección General e importante 3.200,27 pesetas metálicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito

sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de agosto de 1948.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.
1.846—O.

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 10 y 20 de julio de 1935 con los números 569.672 y 570.058 de entrada y 71.955 y 71.956 de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por el señor Depositario del Ayuntamiento de Madrid para la incautación de la finca número 14 de la calle de Carretas, importantes 124.500 y 50.000 pesetas, respectivamente, a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de agosto de 1948.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.
1.845—O.

BARCELONA**Sucursal de la Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 2.000, expedido por esta Sucursal en 11 de diciembre de 1928, con los números 1.349 de entrada y 34.395 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Félix Pages Vila para garantizar la libertad provisional del procesado Jaime Canela Cañellas y a disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Lonja, de esta capital, en causa número 120 de 1926.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 19 de julio de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.868—O.

CACERES**Secretarías de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A JUNTA**

Por la presente se notifica a José Rivas para que el día 19 del actual, y a las once horas, concurre por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 515 de 1944, incoado contra citado individuo, por aprehensión de café y tripa seca de vaca, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a

nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 11 de agosto de 1948.—El Secretario (ilegible).
1.852—O.

LA CORUÑA**Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****EDICTO**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las diez horas del día 13 de octubre de 1948 la reunión de dicha Junta para ver y fallar el expediente número 64 de 1945, instruido por tabaco y perfumería.

Lo que se participó a Enrique Loroño Piñeir, cuyo último domicilio conocido en el expediente es la calle de San Sebastián, 61, primero; Dorinda Vázquez Rodríguez y Carmen Díaz Montero, cuyo último domicilio conocido en el expediente es la misma calle de San Sebastián, número 12, bajo, todos ellos en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda; advirtiéndoles que el expediente instruido está de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta.

También se les advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, y que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga, y participarse la designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta, un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta pueden presentar todas las pruebas que estimen convenientes para la mejor defensa de sus derechos o proponer la que consideren atinentes, por ser el momento legal para ello. También se les participa que pueden nombrar personas que, en representación suya, comparezcan ante la Junta, debiendo en este caso justificarse la representación con poder bastante otorgado ante Notario o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se les hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente, aun sin su comparecencia.

La Coruña, 9 de agosto de 1948.—El Presidente, R. Ramallo.

1.849—O.

OVIEDO**Secretaría de Juntas Administrativas****CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Asunción García Ruiz, que, según ella, lo tenía en Cabral, número 20, de Vigo, se le hace saber por medio de la presente que el día 7 de junio del año actual, el ilustrísimo señor Delegado Presidente de esta Junta Administrativa, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 11 del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsables en concepto de autora a Asunción García Ruiz.

3.º Imponerle a la expedientada Asunción García Ruiz una multa de dos mil cuatrocientos veinticinco pesetas con ochenta y nueve céntimos.

Que deberá hacer efectiva dicha mul-

ta en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley de Contrabando y Defraudación, así como que dentro de los cinco días siguientes al de la presente notificación podrá solicitar de dicho señor Presidente, por comparecencia personal o por escrito, pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo a 9 de agosto de 1948.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente, P. A. (ilegible).

1.850—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

AVILA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Francisco Ramírez B. Quirós.

Domicilio: Avila. Afueras del Puente Adaja, 1.

Objeto: Sustitución en su fábrica de pastas para sopa, sita en esta capital, de una amasadora mecánica, refinadora y prensa hidráulica por una sola máquina combinada de amasadora, refinadora y prensa.

Producción: 141.000 kilogramos sin variación respecto a la de la instalación antigua.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 17 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

713—O.

CADIZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Electra Villareizo.—Retiro, número 19, Vejeñ de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar un taller mecánico.

Producción: Reparación de motores de automóviles e industriales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, número 15).

Cádiz, 2 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

4.874—O.

Peticionario: «Vidrierías Palma», Sociedad Anónima. Puerto de Santa María. Objeto de la industria: Instalar caseta de transformación, utilización energía eléctrica en su industria de fabricación de botellas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Delegación de Industria, plaza de España, número 15.

Cádiz, 6 de agosto de 1948.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible).

4.909—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Hortelano Buendía.

Domicilio: Santa Eufemia.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo al aire libre para 266 espectadores.

Se emplearán elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada (sin número).

Córdoba, 31 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

4.870—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eduardo Amo Molina.

Domicilio: Córdoba, San Alvaro, 19.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, de 100 metros de longitud, que derivará de la establecida entre El Carpio y Pedro Abad, propiedad de la Compañía Anónima Mengemor, y terminará en un transformador de 30 KVA., de 23.750 ± 5 por 100/220-127 voltios, que se establecerá en la caseta de transformación a construir en el cortijo de «Las Longanizas», del término municipal de Bujalance, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada (sin número).

Córdoba, 12 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

709—O.

HUELVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Productos del Mar, S. L. Isla Cristina (Huelva).

Objeto: Ampliar su industria de extracción e hidrogenación de aceites de pescados con una planta para fabricar margarina con dichos aceites hidrogenados.

Producción: 500 kilogramos en jornada de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, ante esta Delegación, sita en calle General Queipo de Llano, número 34.

Huelva, 31 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

4.862—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Productos del Mar, Sociedad Limitada. Isla Cristina (Huelva).

Objeto: Instalar una industria de fabricación de pinturas anexa a sus instalaciones de extracción e hidrogenación de aceites de pescado y a partir de dichos aceites.

Producción: 500 kilos de pinturas de escasa viscosidad y 250 kilogramos de pinturas en pastas, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplica-

do y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, ante esta Delegación, sita en calle General Queipo de Llano, número 34.

Huelva, 31 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

4.866—O.

REAPERTURAS DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía de Azufre y Cobre de Tharsis, Limitada.

Objeto: Reapertura de un cinematógrafo en Silos de Calañas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, sita en calle General Queipo de Llano, número 34.

Huelva, 31 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

4.863—O.

Peticionario: Compañía de Azufre y Cobre de Tharsis, Ltda., Huelva.

Objeto: Reapertura de un cinematógrafo en minas de Tharsis.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, ante esta Delegación de Industria, sita en calle General Queipo de Llano, número 34.

Huelva, 31 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

4.865—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Martín de Oliva.—Alfonso XII 70. Sevilla.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 6.000 voltios, de 650 metros de longitud, que, partiendo de la existente de Hinojos a Chucena, termine en una caseta de transformación para un transformador de 30 KVA y relación de transformación 6.000/220-127 voltios a construir en la finca «Torre Cuadro», término municipal de Hinojos (Huelva).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, ante esta Delegación, sita en calle General Queipo de Llano, número 34.

Huelva, 31 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

4.864—O.

HUESCA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo Palacios Galindo.

Dirección: Avenida de San Marcos, Jaca.

Objeto de la ampliación: Instalar en su serrería mecánica una máquina carro, de un metro de diámetro de volante, y una de mesa, de 0,80 metros de volante, accionada por motor de 10 y 5 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca a 12 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bréton.

4.670—O.

Peticionario: Servicios Eléctricos, S. A. Dirección: Monzón (Huesca).
Objeto de la ampliación: Proyecto de líneas de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios, estación de empalme y distribución y estaciones transformadoras para la ampliación y mejora del sistema de distribución en las poblaciones de Monzón, Almunia de San Juan, Esplús, Gabasa, Calasanz, Peralta de la Sal, Azanuy, San Esteban de Litera, Pueyo de Santa Cruz, Alfentega y sus términos municipales respectivos y el poblado de Cofita.

Producción: Potencia a transportar, 570 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca a 27 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

4.914-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Castelló Queralt.

Dirección: Tamarite de Litera (Huesca).

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aceite en Peraltila (Huesca).

Producción: 250.000 kilogramos de acetuna que tratará en la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca a 5 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

4.918-O.

J A E N

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Ortega García.

Domicilio: Egido de Belén, segundo sector, 7, Jaén.

Objeto de la petición: Instalar en su taller mecánico establecido en Jaén: Un torno de un metro entre puntos. Una rectificadora de cilindros. Una fresadora sobre torno con motor acoplado de 0,5 H. P. Un motor de 0,33 H. P. y otro de 1,5 H. P.

Producción: Reparación en general.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 7 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Arredondo.

4.921-O.

RECTIFICACIÓN ANUNCIO

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 74, correspondiente al día 14 de marzo de 1948, y referente a la petición de la Sociedad Española de Oxidos y Pinturas, con domicilio en estación de Villargordo (Jaén), para el tendido de un ramal de línea aérea de transporte de energía eléctrica e instalación de una subestación de transformación de 50 KVA. en terrenos del término de Torrequebradilla, se consignaba una longitud de línea de 3.000 metros y derivación de la línea general de la C. A. Mengemor de su central de Mengibar, siendo en realidad la longitud

de la línea proyectada de trescientos ochenta y dos metros, y derivará de la línea de Mengemor desde su central Racioneros a Torrequebradilla.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas afectadas.

Jaén, 4 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe F. López Morales.

4.892-O.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio González Armijo.

Domicilio: Linares, plaza del Ayuntamiento, número 8.

Objeto de la petición: Reanudar el funcionamiento de su industria de cinematógrafo de verano instalado en Linares, plaza del Ayuntamiento, número 8.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 45.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 14 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

714-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Serrano Baeza.

Domicilio: Frailes, avenida del Generalísimo, número 27.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno en Frailes, calle avenida del Generalísimo.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 50.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 4 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.912-O.

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industria Química Riojana, S. A.

Domicilio: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria con fabricación de sales de Burkueis.

Producción: 300.000 kilogramos.

Se empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 4 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.860-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gurría Casas.

Domicilio: Alfaro.

Objeto: Instalar un ramal de alta tensión, a 4.000 voltios, que tomará energía de Hidráulica del Moncayo, S. A., para un centro de transformación de 30 KVA. y 4.000/220 voltios, destinado a suministrar energía a un motor eléctrico de 30 H. P. para una trilladora.

Se utilizarán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 1 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.861-O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gerardo Ejarque Urgeles.—Avenida de Carlos III, número 16. Pamplona.

Objeto de la industria: Calzado obtenido de desguace de cubiertas de goma de vehículos automóviles.

Producción: 150.000 pares al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 29 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

4.854-O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Franganillo Martínez, domiciliado en Brevés (Luarca).

Objeto: Solicita ampliar su industria de aserrar madera, establecida en Paredes (Luarca), instalando una nueva sierra de cinta de 0,80 m. de volante, con carro, accionada por motor eléctrico de 10 H. P. y útiles accesorios, con lo que consumirá 500 Tm. anuales de madera destinada a minas y construcción en general.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y duplicados, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, 4.º, en el plazo de diez días.

Oviedo, 7 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

4.917-O.

SANTANDER

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: S. A. José María Quijano, de Los Corrales de Buelna (Santander).

Objeto: Instalación de una central térmica, compuesta de una caldera, una turbina de reacción y un generador trifásico, compuesto de dos unidades iguales conectadas en paralelo para una potencia máxima continua, con coseno fi 0,8, de kilovatios 840 y tensión compuesta de 525 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación Castelar, 13.

Santander, 23 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Carlos Vierna.

708-O.

SEGOVIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Esperanza, S. A.—San Ildefonso.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de vidrio de San Ildefonso mediante la instalación de un tercer horno en reserva para la fabricación de lana de vidrio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro

del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.
Segovia, 7 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
4.867—O.

VIZCAYA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Firestone Hispania», Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalación de un transformador monofásico de 300 KVA. a 2.300/400 voltios para necesidades de su fábrica de San Miguel de Basauri.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao a 27 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach.
1.842—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Jover Palá. Emplazamiento: Béjar (Salamanca).

Objeto de la ampliación: Fabricación de vendas y apósitos en su industria de algodón hidrófilo.

Producción: Un millón de vendas y un millón de apósitos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 6 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.
1.843—O.

DISTRITOS MINEROS ALMERIA

Habiéndose cancelado, dejándoles sin curso y fenecidos, los expedientes de registro nombrados:

«San Francisco», número 37.947; «La Tuerca», número 38.020; «La Milagrosa», número 38.091; «Santa Herminia», número 38.159; «Albertito», número 38.363; «San Cayetano», número 38.017; «El Nano», número 38.067; «San Esteban», número 38.146; «Carmina», número 38.362; «Los Seis», número 38.411, se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 173 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Araoz.
1.777—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Rehabilitadas por la Delegación de Hacienda de la provincia de Almería, con fecha 15 de junio de 1948, las concesiones mineras: «Lolita 2.ª», número 38.398, y «Esperanza para Lolita», número 38.614, del término municipal de Nijar, que fueron caducadas por dicho Organismo en 3 de febrero del mismo año, por falta de pago del canon de superficie del año 1947, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento y efectos.

Almería, 1 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Araoz.
1.779—O.

BALEARES

El Ingeniero Jefe hace saber se ha procedido a la cancelación de los expedientes en tramitación de permisos de investigación que a continuación se relacionan:

Número	NOMBRES	Término municipal	Has.	Causas de cancelación	Publicación en el «B. O.» de provincia
1.933	«Mariana»	Pollensa ...	30	Art. 168, 2.º, Regl.	Núm. 12.741, (17-VII-948)
1.958	«San Lorenzo»	Selva	100	Art. 168, 1.º, idem.	Idem id.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarándose franco el terreno objeto de los expedientes cancelados, y advirtiendo que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
1.839—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Narváez Nieves.

Domicilio: Bélmez, calle Santo, número 1.

Objeto: Construcción de dos hornos de cuba para fabricación de cal viva en la finca propiedad del peticionario denominada «El Mariscal», situada en Sierra Palacios, del término municipal de Bélmez.

Producción: 3.120 toneladas de óxido cálcico en doscientos ocho días de trabajo.

Esta industria, empleará solamente materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Claudio Marcelo, número 23.

Córdoba, 17 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornila.
710—A. J.

Relación de concesiones de explotación mineras de esta provincia de Córdoba declaradas caducadas por la Delegación de Hacienda, de conformidad con lo previsto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 171 y 174 del Reglamento General, por falta de pago de canon superficialario concierne al pasado año 1947:

Núm.	NOMBRE	Mineral	Pertenencias	Término municipal
5.355	«Canalejas»	Antimonio..	40	Espiel.
9.630	«Las Rendas»	Bismuto ...	65	Pozoblanco.
9.472	«Miguel»	Bismuto ...	69	Villanueva de Córdoba.
9.694	«Dócil»	Cobre	36	Cardena.
10.076	«Niebla»	Volframio..	56	Idem.
10.082	«San Rafael primero»...	Idem	28	Idem.
10.083	«San Rafael segundo»...	Idem	40	Idem.
10.084	«San Rafael tercero»...	Idem	40	Idem.
10.132	«Santiago segundo» ...	Florina ...	138	Fuenteovejuna.
9.697	«Maruja»	Níca	20	Villaviciosa.
5.415	«San Joaquín»	Plomo	30	Villanueva del Duque.
5.621	«Primera Demasia a San Joaquín»	Plomo	4,07	Villanueva del Duque.
5.822	«Segunda Demasia a San Joaquín»	Plomo	2,68	Villanueva del Duque.
6.917	«Las Flores»	Plomo	32	Bekalcar.
9.803	«Esperanza»	Plomo	30	Torrecampo.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, quedando declarados francos y registrables los terrenos que las mismas comprenden, que podrán ser objeto de nuevas solicitudes de permiso de investigación o de concesión de explotación, pudiendo solicitarlas una vez transcurridos ocho días completos, contados a partir del día siguiente a aquel en que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornila.
1.768—O.

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que habiendo sido renunciado por el interesado el permiso de investigación denominado «Nueva Esperceda», número 11.200, sito en el paraje Toril de Victorio, término municipal de Brazatortas, esta Jefatura, en virtud de lo que determina el apartado tercero, letra c), artículo 161 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha resuelto cancelar dicho expediente. Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Ciudad Real, 26 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Pacheco.
1.778—O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el Ministerio de

Industria y Comercio, y por renuncia del interesado: Sociedad Hijos de Vázquez López, ha sido declarada la caducidad del permiso de investigación nombrado «Ampliación a Oriente», número 13.156, de catorce hectáreas de mineral manganeso, sito en término de Zalamea la Real, de esta provincia; declarándose su terreno franco y registrable, si bien no serán admitidas nuevas solicitudes sobre el mismo hasta que hayan transcurrido ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 17 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.
1.774—O.

MURCIA

Por esta Jefatura se han declarado cancelados los expedientes de permisos de investigación siguientes.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946; declarándose franco el terreno objeto de los expedientes cancelados y advirtiendo que podrán hacerse nuevas peticiones que le afecten una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Murcia, 15 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Carlos Tapia.
1.808—O.

Relacion que se cita

Número	NOMBRES	Mineral	Pertenencias	Término municipal	Causas de cancelación
PROVINCIA DE MURCIA					
N-20.626		Cobre	20	Lorca	Art. 168, 2.º, b) Reglamento.
N-20.628	«Maraña»	Cobre	36	Lorca	Idem id. id.
N-20.629	«Nuestra Señora de la Arrixaca»	Hierro	20	Murcia	Idem id. id.
N-20.633	«Santa Bárbara»	Cobre	20	Lorca	Art. 168, 1.º, Reglamento.
N-20.634	«El Ensueño»	Hierro	25	Fortuna	Idem id. id.
N-20.636	«Santa Bárbara»	Cobre	20	Lorca	Art. 168, 2.º, b) Reglamento.
N-20.644	«Santa Ana»	Estaño	225	Lorca	Art. 168, 3.º, Regl.
N-20.650	«Virgen de la Asunción»	Fosforita	16	Jumilla	Art. 168, 2.º, b) Reglamento.
N-20.664	«La Cosiça»	Plomo	184	Mazarrón	Art. 168, 3.º, Regl.
N-20.674	«San José»	Cobre	30	Lorca	Art. 168, 2.º, b) Reglamento.
PROVINCIA DE ALBACETE					
N-1.121	«Española»	Plomo	106	Cotillas	Art. 168, 1.º, Regl.
N-1.123	«El Salvador»	Petróleo	1.000	Chinchilla	Art. 168, 2.º, b) Reglamento.
N-1.124	«San Antonio»	Tripoli	48	Elche de la Sierra	Art. 168, 1.º, Regl.
N-1.125	«Descuido»	Tripoli	20	Albacete	Art. 168, 2.º, b) Reglamento.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria y Comercio, y en razón de hallarse comprendidos en zona reservada por el Estado,

han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación siguientes:

Número	NOMBRE	Pertenencias	Mineral	Término municipal
N-2.996	«Pepe»	90	Estaño	Pedrosillo de los Aires y Monterrubio de la Sierra.
N-3.065	«Victoria»	44	Estaño	Cilleros el Hondo.
N-3.076	«El Porvenir núm. 2».	140	Estaño	Olmedo de Camaces y San Felices de los Gallegos.
N-3.115	«Santísima Trinidad».	176	Estaño	Mantilla de los Caños y Vecinos y Villalba de los Llanos.
N-3.116	«San Gracillano»	36	Estaño	Mantilla de los Caños y Vecinos.

Lo que para general conocimiento, se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás oportunos efectos.

Salamanca, 12 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo. 1.762-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Caducadas definitivamente, por la De-

legación de Hacienda de esta provincia de Tenerife, las concesiones mineras que a continuación se enumeran, por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año de 1946, de conformidad con el artículo 60 de la vigente Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y artículo 171 del Reglamento para su aplicación, de 9 de agosto de 1946, se declara franco y registrable el terreno comprendido por las mismas:

Número	NOMBRE	Término municipal	Mineral	Ha.
959	«Santa Ana»	Santiago del Teide	Azufre	25
971	«Saltadero del Jaro»	Arico	Azufre	42
982	«Flor del Vallé»	Arafo	Azufre	45
1.077	«Fuente Vieja»	Arico y Fasnía	Azufre	52
1.134	«Salto de la Fuente»	Santa Cruz de Tenerife	Azufre	30
1.215	«Gran Porvenir de Montiel»	Guía de Isora	Azufre	80

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público en general; advirtiéndose, conforme a lo preceptuado en el referido artículo de la Ley y 174 del Reglamento, que no se admitirán instancias de permisos de investigación o de concesiones de explotación en los expresados terrenos hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, presentándose los correspondientes escritos

en las oficinas de esta Jefatura de Minas (avenida de José Antonio). Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, D. Recondo. 1.807-O.

SANTANDER

El Ministerio de Industria y Comercio, con fecha 23 de junio del corriente año, ha resuelto otorgar los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE	Mineral	Término municipal	Pertenencias
15.454	«Santa Amelia»	Cinc	Val de San Vicente	21
15.466	«Texas»	Petróleo	Valdeoles y otros	1.123
15.467	«Santa Bárbara»	Petróleo	Laredo, Liendo, Limpías	1.000
15.471	«Gloria»	Hierro	Val de San Vicente	24

Lo que se hace saber por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los interesados de los respectivos permisos de investigación, a los efectos que determina el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería.

Santander, 20 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Luna. 1.838-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LA CORUÑA

CONCURSO EXAMEN A DOS PLAZAS DE CAJISTAS DE LA IMPRENTA PROVINCIAL

La convocatoria, con las normas de celebración de dicho concurso se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia de ayer.

Las plazas están dotadas con 5.000 pesetas de sueldo, y el plazo para solicitar tomar parte en aquel es de treinta días desde el siguiente al de esta publicación.

Dicho «Boletín Oficial» está a la venta en esta Diputación, al precio de dos pesetas.

La Coruña, 7 de agosto de 1948.—El Presidente, Emilio Romay. 1.427-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Guillermo Garljo Torres, domiciliado en Regalado, 7, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Hornija.

Términos municipales en que radicarán las obras: Peña Flor de Hornija.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de agosto de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucfécio Ruiz Valdepeñas.

1.851-O.

Habiéndose formulado las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: «Productores de Semillas Prodes», S. A., con domicilio en Valladolid, Héroes del Alcázar, 2.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 187 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Sardón de Duero (Valladolid). 1.847.—O.

Nombre de la peticionaria: Doña Angela López Rodríguez, Jaime y Eduardo Norris López. Domicilio, Montesquiza, 12, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Cua-renta y tres (43) litros por segundo. Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Términos municipales en que radicarán las obras: Florida de Liébana (Sala-manca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 7 de agosto de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdapeñas.

1.848.—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Peticionario: Don Antonio Camacho y García de Ledesma. Juan Gavala, 6, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se solicita: 20 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Guadalquivir.

Superficie de terreno a regar: 22 hectáreas.

Término donde radica la toma: Jerez de la Frontera.

Término donde radican las obras: Jerez de la Frontera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas,

y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de agosto de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz. 1.844.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA VASCONGADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía Vascongada de Materiales de Construcción, Sociedad Anónima, ha acordado poner en circulación mil quinientas acciones de la serie B de las dos mil que tiene en cartera.

Dichas acciones son de un valor nominal de mil pesetas cada una y su suscripción, a la par, podrá hacerse públicamente durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de la Sociedad, calle de Santa María de la Cabeza, número 46. Madrid, 13 de agosto de 1948.—El Consejo de Administración.

4.959.—P.

EDIFICIOS INDUSTRIALES, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 14 de agosto de 1948 ha acordado emitir y poner en circulación cien acciones al portador, de valor nominal cinco mil pesetas cada una, números 401 al 500, ambos inclusive.

De conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se abre pública suscripción de dichos títulos, quedando abierto el plazo el próximo día 18 de agosto y cerrado el día 3 de septiembre.

Las acciones de esta Sociedad no se cotizan en Bolsa, y la suscripción se hace por el nominal, con gastos a cargo del suscriptor, y deberán quedar liberadas en el momento de la suscripción, sin perjuicio de los reintegros que procedieran en caso de exceso de suscripción.

Las peticiones de suscripción, en el local social, calle Herzegovino, número 44, cuarto, los días laborables, de nueve a diez de la mañana.

Barcelona, 14 de agosto de 1948.—El Secretario, Pedro Osés.

4.962.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 26 de julio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 3 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1.º de noviembre próximo, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente

al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 3 por 100, de 500 pesetas

121 a	30	6.321 a	30
1.621	30	7.001	10
4.581	90		

Cédulas 3 por 100, de 5.000 pesetas

270	12.386	18.779
389	12.510	18.836
594	12.516	18.887
760	12.638	18.995
1.039	13.002	19.014
1.258	13.204	19.075
1.263	13.386	19.078
1.516	13.494	19.147
1.688	14.057	19.157
1.796	14.230	19.246
2.113	14.257	19.248
2.903	14.593	19.252
3.088	15.308	19.330
3.429	15.329	19.365
3.622	15.412	19.422
3.690	15.493	19.530
4.146	15.597	19.541
4.295	16.176	19.687
4.334	17.142	19.700
4.474	17.163	19.728
4.664	17.265	19.756
4.702	17.379	19.773
5.134	17.491	19.796
5.338	17.602	19.908
5.883	17.651	19.972
6.016	17.677	20.048
6.989	17.693	20.057
6.214	17.761	20.121
6.475	17.834	20.169
6.699	17.846	20.213
7.059	17.903	20.258
7.088	17.920	20.453
7.131	17.986	20.476
7.666	18.101	20.502
7.912	18.181	20.531
8.265	18.193	20.544
8.464	18.239	20.606
8.658	18.263	20.687
8.710	18.337	20.726
8.780	18.356	20.780
8.888	18.377	20.920
9.056	18.422	20.964
9.851	18.425	20.981
9.857	18.426	20.992
10.023	18.470	21.008
10.050	18.481	21.039
10.088	18.496	21.050
10.112	18.524	21.175
10.775	18.525	21.277
10.897	18.530	21.282
11.617	18.607	21.353
11.696	18.614	21.362
11.718	18.638	
12.248	18.703	

Madrid, 2 de agosto de 1948.—El Secretario general, Valentin Garcia Martinez de Velasco. 4.891.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del Juzgado núm. 14 de Barcelona, en el procedimiento sobre cancelación de embargo causado el día 14 de mayo de 1935, sobre el automóvil marca «Citroen», de 11 H. P. de matrícula B-43277, que en aquella fecha era de propiedad de don Eduardo Gómez Oliveras, en méritos de sumario núm. 344 de 1934, sobre lesiones por atropello, producidas por dicho autotaxi, a una persona cuyos nombre y circunstancias se desconocen, se hace saber a dicho lesionado que, si dentro del plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no deduce reclamación alguna, se cancelará dicho embargo.

Barcelona, 30 de julio de 1948.—El Juez de Instrucción, Tomás Espuny.—El Secretario, José Portulas. 1.856-A. J.